Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021-AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 29 NOV. 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA Nº 358/2021 caratulado: "S/COMISIÓN DE SERVICIOS SEGÚN NOTA INTERNA N.º 2889/2021 LETRA:TCP - CPE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Nº 2889/2021 Letra: TCP - CPE, obrante a foja 4, el Coordinador de Planificación Estratégica, Estadística, COMECO y Capacitación C.P. Rafael A. CHORÉN, informa que se encuentran realizadas las gestiones relacionadas con la elaboración de los convenios marco de colaboración con la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) y con el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires para su correspondiente suscripción, sugiriendo que se realicen las tramitaciones necesarias para viajar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la ciudad de La Plata, desde el día 30 de noviembre al 3 de diciembre del corriente año, con cobertura de pasajes y viáticos correspondientes.

Que mediante Resolución Plenaria Nº 343/2021 se comunicó la ausencia de quien suscribe, durante los días 1, 2 y 3 de diciembre del corriente año.

Que en consecuencia, corresponde la liquidación de 4 (cuatro) días de viáticos por la suma total de $ 24.000,00 (veinticuatro mil pesos) al C.P. Rafael CHORÉN y a quien suscribe, de acuerdo a la escala vigente, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y Nº 063/2021 Anexo I.

Que los gastos de pasajes serán afrontados mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto, conforme comprobante de Compras Mayores Nº 142/2021, obrante a foja 10.

502

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15º inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Destacar en comisión de servicios al Coordinador de Planificación Estratégica, Estadística, COMECO y Capacitación C.P. Rafael A. CHORÉN, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la ciudad de La Plata, desde el día 30 de noviembre hasta el día 3 de diciembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar y ordenar el pago de 4 (cuatro) días de viáticos por la suma de $24.000,00 (veinticuatro mil pesos) al agente mencionado en el artículo anterior y a quien suscribe, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que los gastos de pasajes aéreos serán afrontados mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los respectivos comprobantes.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 502 **/2021.**

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia